



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00483-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Acorde con el artículo 291 del Código General del Proceso SE REQUIERE a la apoderada judicial que representa a la demandante, para que aporte el citatorio enviado a DANIEL URIBE JARAMILLO, debidamente cotejado y sellado por la empresa de correo DHL; además de lo anterior, aportará certificación expedida por la referida empresa que dé cuenta que la persona a notificar vive o no allí, advirtiendo que los documentos en idioma diferente deberán ser traducidos, conforme lo establece el Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 20 Fijado hoy, 24/02/2022 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba catalina Noreña Córdoba
Secretaria

(m)